



RESOLUCIÓN NÚMERO 475

Octubre 15 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SG-024-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la **"ADQUISICION DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"**.

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Que del día 2 al 8 de octubre de 2026, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del cronograma del precitado proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas sin introducir cambio al pliego de condiciones definitivo elaborado por esta entidad y sobre el cual se desarrollará el proceso de selección, cuyo objeto es: Adquisición de motocicleta institucionalizada para el fortalecimiento de la capacidad operativa y la movilidad de la subestación de arma de la policía nacional, en el marco del plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica para Adquisición de motocicleta institucionalizada para el fortalecimiento de la capacidad operativa y la movilidad de la subestación de arma de la policía nacional, en el marco del plan integral de seguridad y Convivencia Ciudadana, se requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SG-024-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETA INSTITUCIONALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA MOVILIDAD DE LA SUBESTACIÓN DE ARMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**".

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR	
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	15 de octubre de 2026 a las 12:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	16 de octubre de 2026, hasta las 8:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	16 de octubre de 2026		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	16 de octubre de 2026 a las 19:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	20 de octubre de 2026, a las 16:00 horas		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	
Evaluación de las propuestas	Desde	20 de octubre de 2026	SECOP II	II
	Hasta	21 de octubre de 2026		
			www.contratos.gov.co	
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde	22 de octubre de 2026	SECOP II	II
	Hasta	26 de octubre hasta las 18:00 pm		
			www.contratos.gov.co	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1	27 de octubre de 2026, a las 11:00 am		SECOP II	II
			www.contratos.gov.co	



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	27 de octubre de 2026, a las 14:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	28 de octubre de 2026, a las 11:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato.	28 de octubre de 2026, a las 14:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.	SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio físico para las consultas, retiro de Pliegos de Condiciones y los estudios y documentos previos, la Oficina Jurídica del Municipio de Aguadas, ubicada en el 3 Piso del Palacio Municipal (Calle 6 # 5-23) en días hábiles en horario de Oficina de: 7:30 A.M. a 12:30 PM y de 1:30 PM a 6:00 PM, de lunes a viernes y los sábados de 8:00 am a 2:00 pm y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante LA PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) secretario de Gobierno (ii), Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SG-024-2026.**

ARTÍCULO SEPTIMO. El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$57.371.986)** el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP Nro 527 de julio 01 de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso no se limita a Mipymes.

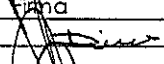
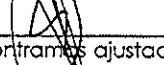


ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

Funcionario o contratista		Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		15/10/2026
Revisó y aprobó	Víctor Emilio Calle Gaviria, Componente Jurídico.		15/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			